



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA (ART. 2.2.4. N° 3 OGUC)

COPROPIEDAD INMOBILIARIA CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA (ART. 2.2.4. N° 2)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO

RU-0012/2021

FECHA DE APROBACIÓN

08-09-2021

ROL S.I.I.

3205-48

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
 C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 129 N° 2021/3745
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 129 N° 2021/3745

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de urbanización ubicadas en calle / avenida / camino AV. GABRIELA MISTRAL N° 03325, localidad o loteo ----- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 129 N° 2021/3745
 (TOTAL O PARCIAL)
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° 01/2019 de fecha 02-01-2019 (SI CORRESPONDE)

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ANTUMALAL SPA	77.076.032-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ARMANDO IDE NUALART	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (Cuando Corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CLAUDIO ANDRÉS PONS GALLEGOS	9.936.735-0

4. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES O UNIDADES:

-LOTE E2, APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA N°FS-0071/2018, DE FECHA 24.08.2018, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE NETA DE 12.685,11 m2, CONFORME A PLANO LÁMINA 01, APROBADO CON FECHA 24.08.2018.

5. Recibir las siguientes obras de urbanización

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS
- REDES PÚBLICAS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS
- REDES PÚBLICAS ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO

6. Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas

-FRANJA DE CESIÓN DE 1.923,70 m2 (DE LOTE E2), CONFORME A PLANO LÁMINA 01, APROBADO CON FECHA 24.08.2018, SEGÚN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA NºFS-0071/2018, DE FECHA 24.08.2018.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes o unidades y archivar los planos con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	CLAUDIO PONS GALLEGOS	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO		24-05-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	JORGE LOPEZ BAEZA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO		24-04-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	CARLOS MORALES ÑANCO	AGUAS SAN ISIDRO		29-05-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	CARLOS MORALES ÑANCO	AGUAS SAN ISIDRO		29-05-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	CARLOS MORALES ÑANCO	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		15-05-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): PAVIMENTACIÓN	CARLOS MORALES ÑANCO	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		15-05-2020
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	CONSTRUCTORA YANKO DÍAZ BRAVO	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	13362	01-10-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	INVERSIONES AIN LIMITADA	AGUAS SAN ISIDRO	017/2021 - 018/2021	23-02-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	INVERSIONES AIN LIMITADA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO	10/2021	18-05-2021
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Aguas, Redes de Alta Tensión u otros	-----	-----	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Áreas Verdes, Plantaciones y Obra de Ornato emitido por la Municipalidad	INVERSIONES AIN LIMITADA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO	04/2021	24-05-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO - TE2.	MARIO ANDRÉS GONZÁLEZ MACEIRAS	S.E.C.	2388860	27-04-2021

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DE LA DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA O CONDOMINIO CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se recepciona el LOTE E2 con una superficie de 14.608,81 m2, aprobado conforme a la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA NºFS-0071/2018, de fecha 24.08.2018. Se recepcionan las siguientes superficies:

-LOTE E2, de superficie neta de 12.685,11 m2.

-FRANJA DE CESIÓN (DE LOTE E2), de superficie de 1.923,70 m2 (ÁREA VERDE: 1.058,00 m2 – CIRCULACIÓN AV. GABRIELA MISTRAL: 865,70 m2).

2. El LOTE E2, de una superficie de 14.608,81 m2, se compone de una SUPERFICIE NETA de 12.685,11 m2 y una FRANJA DE CESIÓN de una superficie de 1.923,70 m2, conforme plano LÁMINA 01, aprobado con fecha 24.08.2018, según RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA NºFS-0071/2018, DE FECHA 24.08.2018.

3. Cuenta con CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE ROLES DE AVALÚO, Nº772872, de fecha 03.09.2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, el cual certifica que el número de rol matriz 3205-48, da origen, entre otros, al LOTE E2, al cual se le asignó el ROL DE AVALÚO Nº4070-2.

4. Cuenta con Certificado Especial de Número, Nº940, de fecha 15.07.2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual certifica que al predio rol de avalúo Nº4070-2, ubicado en la vía AV. GABRIELA MISTRAL, le corresponde el número 03325 (CORRESPONDIENTE AL LOTE E2 SEGÚN CERT. DE SUBDIVISIÓN Nº 71/24.08.2018. ANTECEDENTES ARCHIVADOS EN EXP. 62/2018).

5. Cuenta con DECLARACIÓN JURADA, firmada ante NOTARIO PUBLICO ESMIRNA VIDAL MORAGA – TEMUCO, de fecha 21.07.2021, en la cual INMOBILIARIA ANTUMALAL SpA, ROL ÚNICO TRIBUTARIO Nº 77.076.032-1, representada por don ARMANDO IDE NUALART, cédula de identidad Nº 7.005.950-9, declaró "Ser dueña exclusiva del Lote E dos de una superficie de catorce mil seiscientos ocho coma ochenta y un metros cuadrados, hoy Avenida Gabriela Mistral número 03325" [...].

6. La propiedad ubicada en Av. Gabriela Mistral Nº03325, cuenta con Resolución Nº174/2021, de fecha 27.07.2021, emitida por la Dirección de Obras Municipales, la cual resolvió el cambio de propietario a INMOBILIARIA ANTUMALAL SPA, R.U.T. Nº 77.076.032-1, representante legal don ARMANDO IDE NUALART, R.U.T. Nº

7. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley Nº 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-210909-LCQPA1GWG-S

[Sitio verificador](#)

8. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el representante legal del propietario y por el arquitecto responsable, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/3745, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

9. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad a la resolución aprobatoria respectiva, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

10. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/3745, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado según Resolución Aprobatoria y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

11. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

12. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

13. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

14. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

15. Carpeta de Subdivisión N°62/2018.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECCIÓN DE OBRAS

PARCIAL TOTAL

NOMBRE RECEPCIÓN	FECHA
RU-0012	08/09/2021
CARPETA LOTEOS	ANEXO

A LLEVAR POR EL INTERESADO

NOMBRE DEL LOTE Y ETAPA			ROL DE AVALUO		
URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN AV. GABRIELA MISTRAL, AREA VERDE, LOTE E2			3205-48		
NUMERO DE LOTES RECIBIDOS			SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA (m2)		
1			14.608,81		
SUPERFICIE SITIOS (m2)	SUPERFICIE AREAS CIRCULACION (m2)	SUPERFICIE AREAS VERDES (m2)	SUPERFICIE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (m2)	SUPERFICIE EQUIPAMIENTO COMBUSTIBLE - GAS (m2)	OTRAS SUPERFICIES (m2) (ESPECIFICAR)
12685,11	865,7	1058			

NUMERO DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
FS-0071/2018	24-08-18		

EN TEMUCO A: _____ SE PROCEDE A RECIBIR SIN OBSERVACIONES LAS OBRAS

INDICADAS, LAS QUE FUERON AUTORIZADAS EN LAS RESOLUCIONES ANTES DETALLADAS.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA BOLETA DE GARANTÍA CUANDO CORRESPONDA.

EL PROPIETARIO Y ARQUITECTO DEL PROYECTO DECLARAN QUE LA EDIFICACIÓN HA SIDO EJECUTADA EN CONFORMIDAD AL PROYECTO APROBADO.

SE HAN TENIDO A LA VISTA Y SE ARCHIVARON LOS CERTIFICADOS DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES EN QUE SE DAN POR RECIBIDOS LOS DIFERENTES SERVICIOS A SU CARGO Y SE HA CONSTATADO QUE LAS OBRAS SE EJECUTARON DE ACUERDO A PLANOS, EXIGENCIAS DE URBANIZACIÓN, SEGÚN LA(S) RESOLUCIÓN(ES) Y DEMÁS ANTECEDENTES APROBADOS POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS.

SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO Nº 3.4.1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

PARA CONFORMIDAD FIRMAN

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	FIRMA
INMOBILIARIA ANTUMALAL SPA.	77076032-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
ARMANDO DE NUALAT		

IDENTIFICACIÓN DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE COMPLETO PROFESIONAL RESPONSABLE	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	FIRMA
CLAUDIO ANDRES PONS GALLEGOS	9.936.735-0	
	PATENTE PROFESIONAL	
	3 3143	



DIRECTOR DE OBRAS